

Gobierno Regional del Callao

CHRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Tratamiento Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000284

Callao, 05 AGO 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorando N° 242 – 2014 – GRC / GA – ORH de fecha 04 de Agosto del 2014, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, el Memorando N° 633 – 2014 – GRC / GGR de fecha 01 de Agosto del 2014, emitido por la Gerencia General Regional y el Informe N° 142 – 2014 – GRC / GRECyD de fecha 25 de Julio del 2014, emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que el Sr. José Luis Carranza Vivanco, Jefe de la Oficina de Deporte y Recreación de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Regional del Callao, hará uso de su descanso vacacional desde el 05 de Agosto al 03 de Setiembre del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de la mencionada Jefatura al Abog. Guillermo Acosta Begazo, Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte (e) del Gobierno Regional del Callao, mientras dure la ausencia del titular;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, las funciones administrativas de la Jefatura de la Oficina de Deporte y Recreación de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte desde el 05 de Agosto al 03 de Setiembre del presente año, al Abog. Guillermo Acosta Begazo, Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte (e) del Gobierno Regional del Callao, mientras dure el descanso vacacional solicitado por el Sr. José Luis Carranza Vivanco.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFEMENS ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO
PRESIDENTE (E)